

Secretaría de Educación Distrital

Alcaldía de Cartagena de Indias



Gana
Cartagena y
Ganamos todos

CIRCULAR N° 129

PARA Directivos SED y Personal Administrativo.

DE CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
Secretaría de Educación Distrital

FECHA 13 SET. 2018

ASUNTO Divulgación de la expedición de la Resolución No. 6135 de 7 de Septiembre de 2018.

Cordial saludo;

La Secretaría de Educación Distrital en cumplimiento del Decreto 1042 de 1978 y las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución No. 6135 de 7 de Septiembre de 2018, mediante la cual se establecen los parámetros y lineamientos para el reconocimiento y pago de las horas extras del personal administrativo que prestan sus servicios en instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena y la Planta Central.

Con el fin de dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente y así mismo hacer efectivo lo establecido en la Resolución No. 6135 de 7 de Septiembre de 2018, se considera que los directivos y funcionarios con personal a cargo de la SED, cuya asignación de horas extras se haya venido efectuando deben revisar la necesidad del servicio e informar a la Subdirección Técnica de Talento Humano SED de la misma, con el fin de efectuar su aprobación de acuerdo a lo contemplado en la resolución referida.

Por lo tanto se otorga el plazo desde el día 17 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2018, con el fin que cada jefe de área y/o funcionarios remitan la necesidad si hay lugar a ello a la oficina de la Subdirección Técnica de Talento Humano SED, siendo necesaria la suspensión de la asignación de las horas extras hasta la fecha establecida.

Atentamente;


CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
Secretaría de Educación Distrital

Aprobó: Martha Páez Canencia - Subdirectora técnica de talento humano sed
Yo. Bo. Elvia Castro Sáenz - Líder de Planta SED.
Proyecto: Erika Patricia Mendoza De Hoyos - P.U. Talento Humano SED.

